Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veintisiete (27) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: 2017-152
Medio de Control: EJECUTIVO
Demandante: EDUARDO YARA OVIEDO Y OTROS.
Demandado: MUNICIPIO DE SAN LUIS

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del trece (13) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)[1], emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, mediante la cual se rechazó por improcedente el recurso de apelación interpuesto por la parte ejecutada contra auto del 21 de agosto del año en curso emitido por este Despacho. [2]

En consecuencia, en firme la presente decisión continúese con el trámite del proceso en la etapa procesal correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

(M.M)

[1] Folios 47-49
[2] Folio 26